



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A  
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 11 04 /

FECHA, **26 MAYO 2009**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20314/2009, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) MARITZA ALMUNA TOLOZA, Técnico en Atención de Párvulos, grado 24° EUR., (CONTRATA) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

NOMBRE : VERA MUÑOZ NANCY  
R.U.T : 16.541.991-K  
CARGO : Técnico  
GRADO : 24°  
A CONTAR : 19 de Mayo 2009  
HASTA EL : Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo Exceder al 30 de Mayo 2009  
ESTUDIOS/TITULO : Técnico en Atención de Párvulos  
REGION : VII  
CARGO ANTERIOR : Ingresó al Servicio  
: L/Médica, MARITZA ALMUNA TOLOZA

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/02  
Subtítulo 21/03/005  
Glosa 2

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que Corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.



  
**MARGARITA REYES ROMERO**  
**DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MRR/MINM/bsr.  
DISTRIBUCION: